

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores del Extracto de convocatoria de subvenciones reguladas en el Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y se modifica el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA extraordinario núm.20, de 11 de julio).

Advertido error material en el extracto de convocatoria de subvenciones reguladas en el Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y se modifica el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 20, de 11 de julio, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 12004/1 en el apartado primero, donde dice:

«Primero. Convocatoria.

Se convocan, para el ejercicio 2023, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva la línea de subvenciones regulada en el Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y se modifica el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA extraordinario núm. 20, de 11 de julio), en la cuantía total máxima que se especifica para ella y con cargo a los créditos presupuestarios indicados:»

Debe decir:

«Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el ejercicio 2023, la línea de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, regulada en el Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y se modifica el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA extraordinario núm. 20, de 11 de julio), en la cuantía total máxima que se especifica para ella y con cargo a los créditos presupuestarios indicados:»

Y en la página 12004/2, en el apartado sexto, apartado primero, donde dice:

«1. El plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones, comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el 30 de septiembre.»

Debe decir:

«1. El plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones, comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el 30 de septiembre de 2023.»